

NOTIFICACIÓN PARA SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD

Las Entidades relacionadas a continuación, deberán presentar la documentación que expresamente se indica en el apartado respectivo, en virtud de los artículos correspondientes de la Resolución de la Consejera de Inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad de 4 de julio de 2024, por la que se convocan las subvenciones para realización de programas de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del I.R.P.F en el año 2024.

La subsanación de solicitudes y documentación anexa exigida en la convocatoria deberá ajustarse a lo dispuesto en el art. 7 de dicha convocatoria, especial referencia al apartado 1.1b) .." En el caso de que se detecten defectos y/o errores subsanables en los Anexos que acompañan a la solicitud, se requerirá igualmente su subsanación en el mismo plazo, debiendo la misma ajustarse a los datos reflejados en la solicitud ANEXO 1A, sin que sea posible aumentar la cuantía inicialmente solicitada ni el coste total del Programa solicitado fuera del plazo de presentación de solicitudes."

Subsanación de documentación referida a solicitudes de Programas incluidos en Eje F Adecuación y mejora de Centros de Servicios Sociales. Centros regulados en art. 3 de Decreto 40/08, referido únicamente a Centros de Servicios Sociales.

Requisitos:

- *Estar inscrito el Centro en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios sociales.*
- Según establecen las Bases reguladoras de la convocatoria, art. 2 "No podrán financiarse programas de construcción de obra nueva".

A efectos de valorar los programas presentados con la solicitud, es preceptivo que la entidad concrete el Centro donde se va a implementar el programa, por lo que se requiere:

| Nº expediente | Entidad | Documentación requerida referente a convocatoria Resolución de 4 de julio de 2024 |
|----------------|---------------------------------|---|
| IRPF/0033/2024 | ASPACE CANTABRIA | Anexo 3 Memoria programa "Proyecto de restitución del parque de grúas de transferencia". Deberá concretar el Centro donde va a ejecutar el programa y que el mismo figura inscrito en el citado Registro de Centros de servicios sociales, detallando el número de dicho Registro. |
| IRPF/0040/2024 | CENTRO HOSPITALARIO PADRE MENNI | Anexo 3 Memoria programa "Equipamiento y puesta en marcha de un nuevo bloque asistencial para personas con demencia y alteraciones de conducta". Deberá concretar el Centro donde va a ejecutar el programa y que el mismo figura inscrito en el citado Registro de Centros de servicios sociales, detallando el número de dicho Registro. |
| IRPF/0042/2024 | FUNDACION AMIGO | Anexo 3 Memoria programa "Obras de mejora de habitabilidad en PAZ Torrelavega". Deberá concretar el Centro donde va a ejecutar el programa y que el mismo figura inscrito en el citado Registro de Centros de servicios sociales, detallando el número de dicho Registro. |



| | | |
|-----------------------|--|--|
| IRPF/0052/2024 | FUNDACION OBRA SAN MARTIN | <p>Anexo 3 Memoria programa "<i>Equipamiento para la seguridad y autonomía de personas discapacidades significativas</i>".</p> <p>Deberá concretar el Centro donde va a ejecutar el programa y que el mismo figura inscrito en el citado Registro de Centros de servicios sociales, detallando el número de dicho Registro.</p> <p>Anexo 3 Memoria programa "<i>Mi proyecto de vida en la comunidad</i>".</p> <p>Deberá concretar el Centro donde va a ejecutar el programa y que el mismo figura inscrito en el citado Registro de Centros de servicios sociales, detallando el número de dicho Registro.</p> <p>Anexo 3 Memoria programa "<i>Atención residencial para niños y niñas adolescentes</i>".</p> <p>Deberá concretar el Centro donde va a ejecutar el programa y que el mismo figura inscrito en el citado Registro de Centros de servicios sociales, detallando el número de dicho Registro.</p> <p>Anexo 3 Memoria programa "<i>Mejora de la climatización como factor de calidad de vida</i>".</p> <p>Deberá concretar el Centro donde va a ejecutar el programa y que el mismo figura inscrito en el citado Registro de Centros de servicios sociales, detallando el número de dicho Registro.</p> <p>Anexo 3 Memoria programa "<i>Fomento de la conectividad y calidad de vida de personas con discapacidad intelectual</i>".</p> <p>Deberá concretar el Centro donde va a ejecutar el programa y que el mismo figura inscrito en el citado Registro de Centros de servicios sociales, detallando el número de dicho Registro.</p> |
|-----------------------|--|--|

Se recuerda a las entidades relacionadas en el presente oficio que, en el plazo de 5 días a contar desde la publicación del presente requerimiento, a tenor de lo dispuesto en la Resolución de la Directora de Instituto Cántabro de Servicios Sociales de fecha 18 de octubre de 2024 (B.O.C de 24 de octubre de 2024), que declara la tramitación de urgencia del procedimiento de concesión de subvenciones a programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF, por la que se reducen los plazos de subsanación de solicitudes y trámite de audiencia, procedan a aportar cualquier documentación válida en derecho que permita subsanar las deficiencias indicadas.

Transcurrido dicho plazo sin aportar la mencionada documentación, se les tendrá por desistidas de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Santander, fecha y firma electrónicas
La Jefa de Servicio de Acción Social
e Integración

Fdo.: M^a Isabel Torcida Boo

